	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238.37-010
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 114 DE 03/06/2022

Bucaramanga, 19 NOV 2022

Señor(a)
SAMARA TATIANA LOAIZA MANRIQUE
Profesional Universitario
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Municipio de Bucaramanga

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el articulo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del NO APLICA que a continuación se relaciona, debido a que HILDA MARCELA RAMIREZ AMAYA no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 114 - de 03/06/2022
Contratista:	TRANSPORTES CALDERON S A
Objeto Contractual:	"PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
Valor Total:	212.386.911,00
Plazo:	6 meses 7 dias

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) dias siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la del IBC base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaria Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los organos de control, documentos que deberán ser radicados dentro de los dos (2) dias hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:
JORGE ISNARDO MEIRA GONZALEZ Secretario (a) de Desarrollo Social Decreto 0047 del 3 de Enero de [illegible]	SAMARA TATIANA LOAIZA MANRIQUE Profesional Universitario

Proyectó: MONICA VIVIANA [illegible]
Revisó: HILDA MARCELA [illegible]